



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (GUATEMALA)**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2017.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **veintitrés de junio de dos mil diecisiete**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

**ASISTENTES:**

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . SOLEDAD HERRERA ARRIBAS	ALCALDESA-PRESIDENTA (P.P)
D <sup>a</sup> . RUS MILAGROS SERRANO SAIZ	CONCEJALA (P.P)
D. MIGUEL A. SOLER MOROTE	CONCEJAL (P.P)
D <sup>a</sup> . AMPARO ORTIZ MOREAL	CONCEJALA (P.P)
D. CARMELO A. CABRERA JIMÉNEZ	CONCEJAL (P.P)
D. ANTONIO REJAS FERNÁNDEZ	CONCEJAL (P.P)
D <sup>a</sup> . MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE	CONCEJALA (P.P)
D <sup>a</sup> . MARIA R. SEVILLANO CALERO	CONCEJALA (P.S.O.E)
D. LUIS VICENTE MARTÍNEZ RUIZ	CONCEJAL (P.S.O.E)
D <sup>a</sup> . ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE	CONCEJALA (P.S.O.E)
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
<b>NO ASISTE:</b>	
D <sup>a</sup> . ALICIA MOYA MARTÍNEZ	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. ÁNGEL RUBIO SAIZ	CONCEJAL (P.S.O.E)

**SECRETARIA:**

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ RUIZ MARTÍN

**INTERVENTORA:**

Siendo las ocho horas y treinta y tres minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- Aprobación, en su caso, Expediente 172017 EXT de modificación de créditos, modalidad de créditos extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.**

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE 1/2017 EXT DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a dar cuenta del Dictamen correspondiente al presente punto del orden del día que consta en el Acta de la sesión celebrada en fecha 16 de junio de 2.017 por la Comisión Informativa de Hacienda,

Comisión Especial de Cuentas, Personal, Mujer y Participación Ciudadana, cuyo contenido es el siguiente:

"Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución,

Considerando que con fecha 7 de junio de 2017, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 12 de junio de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto y que con fecha 12 de junio de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, indicado la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, por mayoría absoluta, con el Informe Favorable de la Alcaldesa y los dos concejales del grupo popular y la abstención del concejal del grupo socialista, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	20300	Instalaciones deportivas. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	40.000,00	40.000,00
		<b>TOTAL</b>	0,00	40.000,00	40.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	76100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. A diputaciones	62.966,26	40.000,00	22.966,26



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca) Pleno Extraordinario (Ordinaria) 06/2017

		TOTAL BAJAS		40.000,00	
--	--	-------------	--	-----------	--

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal de Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, quien, tras disculpar a los Concejales de su grupo municipal que no han podido asistir a la sesión, procede a centrar su intervención en la modificación de infraestructuras, interrumpiéndose su intervención por la **Presidencia** y discutiéndose acerca de la intervención de la Sra. Sevillano, efectuándose por la **Presidencia** una primera llamada al orden a la Concejala socialista y se la insta a centrarse en el punto del orden del día. Tras retomar la palabra la portavoz del grupo municipal socialista, durante el desarrollo de su intervención por la **Presidencia** se efectúa una segunda llamada al orden a la Sra. Sevillano, produciéndose un debate con ésta acerca del punto del orden del día en el que la **Presidencia** le indica que los mítines fuera del Salón de Plenos. Retomada de nuevo la palabra por la Sra. Sevillano Calero, procede la Concejala a referirse a la cuestión de la renovación del césped y a manifestar su disconformidad con la forma de obtener el dinero, pasando a aludir al convenio para instalaciones deportivas y a manifestar su voto a favor de la modificación presupuestaria, señalando, tras la indicación por parte de la **Presidencia** de que le queda poco tiempo, que desean que conste en Acta que no están a favor de su gestión.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, tras referirse a la cuestión de las subvenciones y criticar a la portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español y reprocharle su conducta, procede a pasarle la palabra al Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Rejas Fernández**, y a aludir a la buena gestión del equipo de gobierno, reiterando su crítica al Partido Socialista.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Rejas Fernández**, quien procede a referirse a la subvención solicitada y denegada el año pasado y sobre la aportación municipal a realizar para el campo de fútbol, pasando a continuación el Concejal a referirse a los fondos de la Federación y a instar a la portavoz del

grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español a informarse, concluyendo su intervención refiriéndose a las ventajas del nuevo campo de fútbol.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal de Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, quien, tras indicarle al Sr. Rejas que cuando hablan saben lo que dicen, procede a indicarle, en referencia a la cuestión de la subvención para la instalación, que el órgano era la Diputación, que la solicitud fue extemporánea que y le dieron tiempo para subsanar, generándose debate acerca de la gestión con el Concejal popular.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2017 EXT, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	20300	Instalaciones deportivas. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	40.000,00	40.000,00
		TOTAL	0,00	40.000,00	40.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	76100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. A diputaciones	62.966,26	40.000,00	22.966,26
		<b>TOTAL BAJAS</b>		40.000,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2. apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras la votación, toma la palabra la **Presidencia** para indicar que se alegra de que el Partido Socialista haya cambiado de posición ante las presiones respecto de la mantenida en la Comisión, generándose un tenso debate entre la Presidencia y la portavoz del grupo municipal socialista en relación a los baches existentes, al tema de la revisión del contrato con "AQUONA" y al acerado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dª. M<sup>ca</sup> Soledad Herrera Arribas

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García.

